

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

Quillota, - 10 JUN. 2019

NUM.: - 6095 /

EXENTO N° 3112 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2924 de Fecha 16.01.2004 Exento N° 677 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.09.2003, que designa a **PEDRO ANTONIO RUBILAR OLIVARES, RUT N° [REDACTED]**, con 44 horas cronológicas semanales como Auxiliar de Servicios;
- 2.- Anexo de Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2017;
- 3.- Orden de Trabajo N° 501 de fecha 23.03.2017;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 763 de Fecha 24/04/2017;
- 5.- Certificado de Título;
- 6.- La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO **AUTORIZÁSE** el traslado de **PEDRO ANTONIO RUBILAR OLIVARES, RUT N° [REDACTED]**, Auxiliar de Servicio con 44 hrs Cronológicas semanales Indefinidas, a la ESCUELA ARAUCO, a contar del 01 de Marzo de 2017.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 2924 de fecha 16.01.2004 Exento N° 677 y el Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.03.2017 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/LSD/LBS/emt.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-



ANEXO DE CONTRATO

En Quillota, 01 de Marzo de 2017, de común acuerdo las partes, han determinado modificar la CLAUSULA PRIMERA del Contrato de Trabajo General Indefinido de Don PEDRO ANTONIO RUBILAR OLIVARES, RUT N° [REDACTED], Asistente de Servicios, a fin de actualizar el lugar de trabajo al COLEGIO ARAUCO, a contar del 01 de Marzo de 2017.

Firman Conforme:

Pedro Rubilar O.
PEDRO ANTONIO RUBILAR OLIVARES
[REDACTED]

The seal is circular with the text "MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA" around the top and "Secretaría Municipal" around the bottom. In the center is a coat of arms. A blue ink signature is written over the seal.
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S) ALCALDE (S)

QUILLOTA, 01 de Marzo de 2017.-